



SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
DIVISIÓN DE GESTIÓN DE LA RED ASISTENCIAL
DEPARTAMENTO DE CALIDAD Y SEGURIDAD DE LA ATENCIÓN

MOB/pso

04

CIRCULAR C37 N° _____

Santiago, 22 ABR 2022

ALERTA DE RETIRO DEL PRODUCTO CLORHEXIDINA DEL LABORATORIO DIFEM PHARMA DE SU USO CLÍNICO Y CUARENTENA INMEDIATA

Como es de conocimiento, el Ministerio de Salud se encuentra en estudio de un brote multicéntrico de infecciones por el complejo *Burkholderia cepacia*.

En este contexto, dada la reciente comunicación por parte de la Agencia Nacional de Medicamentos (ANAMED) del Instituto de Salud Pública (ISP) de una alerta farmacéutica de retiro de mercado del producto **DICHLOREXAN jabón líquido 2% (Clorhexidina), Laboratorio DIFEM PHARMA S.A, series 1120557210 y 1020075220 (Alerta 16/22)**, se solicita a todas las Direcciones Técnicas de los Establecimientos (atención abierta, cerrada, atención ambulatoria, red pública y privada):

1. Identificar todos los servicios o unidades donde se utilice **clorhexidina del laboratorio DIFEM PHARMA, independiente de su presentación, concentración y n° de serie.**
2. Suspender inmediatamente su uso.
3. Retirar el o los productos registrando su procedencia, y colocarlos en cuarentena para evitar que sean usados, separando los lotes citados en la alerta del resto.
4. El sitio de cuarentena deberá estar bajo la responsabilidad de la Unidad de Farmacia y su Dirección Técnica y en todo momento deberán mantenerse las condiciones adecuadas de almacenamiento, resguardo y seguridad.
5. Implementar otros tipos de antisépticos (soluciones de alcohol, povidona yodada, otros) en reemplazo al producto mencionado de acuerdo con los protocolos locales institucionales establecidos hasta que se retire la alerta.
6. En caso de no disponer de alternativas terapéuticas, gestionar su abastecimiento de manera urgente para resguardar la continuidad del funcionamiento de la actividad clínica.

Se solicita, dar amplia difusión a lo instruido en el presente documento, sin otro particular, saludan atentamente



DR. FERNANDO ARAOS DATTOLI
SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES



DR. CRISTOBAL CUADRADO NAHUM
SUBSECRETARIO DE SALUD PÚBLICA

Distribución

Directores Servicios de Salud del País
SEREMIs de Salud
Instituto de Salud Pública
Subsecretaría de Salud Pública
Subsecretaría de Redes Asistenciales
División de Políticas Públicas
División de Gestión de la Red Asistencial
Depto. Epidemiología
Oficina de Partes